

de solicitudes para la adjudicación de 80 viviendas de Promoción Pública en Ubeda (Jaén), construidas al amparo del expediente J-85-130/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles: Final de la C/ Alfonso VIII y Calle de Nueva Apertura, de Ubeda (Jaén) y sus características son:

Tipo	Nº Viviendas	Nº de dormitorios	Superficie Util
A1	6	2	52,91 m ²
A2	6	2	53,13 m ²
A3	6	2	53,94 m ²
A4	1	2	53,90 m ²
A5	1	2	53,08 m ²
AM-MV	1	4	85,77 m ²
B1	19	3	63,80 m ²
B2	19	3	63,78 m ²
B3	3	3	63,23 m ²
B4	3	3	63,66 m ²
B5	1	3	65,36 m ²
B6	1	3	68,33 m ²
B7	1	3	67,48 m ²
BM-MV	1	3	64,90 m ²
C1	7	4	82,55 m ²
C2	2	4	82,51 m ²
C3	2	4	83,24 m ²

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

El precio del arrendamiento será el 3% del coste real de la vivienda.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 8 de mayo de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 2 locales comerciales en el grupo de 48 viviendas en Tocina (Sevilla) y 2 locales comerciales en el grupo de 50 viviendas en Badolatosa (Sevilla). (PD. 423/87).

Anuncio de Subasta Pública para la enajenación, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 8º del Decreto s.185/74, de 20 de julio, de 2 locales comerciales existentes en el Grupo de 48 viviendas en Tocina (Sevilla), Exp. SE-81/080 y 2 locales comerciales en el Grupo de 50 viviendas en Badolatosa (Sevilla), Exp. SE-82/010, que a continuación se relacionan con expresión de su superficie e importe tipo de subasta.

Núm. Local	Supeq. Const. Aprox	Importe total	Localidad
1	77'37 m ²	1.326.277 ptas.	Tocina
2	65'55 m ²	1.123.658 ptas.	Tocina
1	48'50 m ²	1.497.389 ptas.	Badolatosa
2	48'50 m ²	1.497.389 ptas.	Badolatosa

La Subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 10.7.84, previo informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y los ofertas que presenten los posibles licitadores se entregarán en el Registro de Entrada de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en c/ O'Donnell nº 21. No se admitirán proposiciones por correos.

La Subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las 10'00 horas del cuarto día hábil posterior a aquél en que termina el

plazo de presentación de ofertas, a no ser que fuese sábado en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente.

Sevilla, 13 de mayo de 1987.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa con motivo de obras. (JA-1-MA-118).

Expediente: Expropiación Forzosa de Terrenos con motivo de las obras: JA-1-MA-118. Acondicionamiento de la C.N. 342, p.k. 21,800 al p.k. 33,950. Tramo: Antequera-Campillos. 2ª Fase. Término Municipal de Antequera. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días (15) hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Antequera, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora. Edificio Múltiple. Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan. La relación es como sigue:

Finca nº 1. D. Manuel Terrones Espejo. c/ Cura Sanso, nº 11. Humilladero. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 686 m². Finca nº 2. D. Manuel Terrones Espejo. c/ Cura Sanso, nº 11. Humilladero. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 963 m². Finca nº 3. D. Manuel Terrones Espejo. c/ Cura Sanso, nº 11. Humilladero. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 1.414 m². Finca nº 4. D. José Salcedo Alarcón. Carretera Antequera, nº 1. Bobadilla Estación. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 1.127 m². Finca nº 5. D. Manuel Fernández Martín. Avda. Conde Guadalhorce. Cooperativa José de Salamanca. Bloque A. Portal B-4 izq. Málaga. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 360 m². Finca nº 6. Doña María Ramírez Moreno. c/ Tolmos, nº 1. Madrid 28002. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 1.030 m². Finca nº 7. D. Antonio Fernández Martín. Avda. Comandante Benítez, nº 5-5ª A. Málaga. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 1.672 m². Finca nº 8. D. Manuel Fernández Martín. Avda. Conde Guadalhorce, nº 14. Cooperativa José de Salamanca. Bloque A-Portal-D-4-2. Málaga. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 439 m². Finca nº 9. D. Adolfo Virgili García. Avda. Azurrafa, nº 27. Córdoba. 14012. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 1.523 m². y 1.855 m². Olivar. B. Finca nº 10. D. Adolfo Virgili García. Avda. Azurrafa, 27. Córdoba 14012. Cultivo: Olivar A. Superficie a expropiar: 721 m² y 766 m² de Cereal. Finca nº 11. D. Adolfo Virgili García. Avda. Azurrafa, nº 27. Córdoba 14012. Superficie a expropiar: 350 m². Cultivo: Regadío. Finca nº 12. Estado. Finca nº 13. D. Adolfo Virgili García. Avda. Azurrafa, nº 27. Córdoba 14012. Cultivo: 3.072 m² Cereal. Finca nº 14. D. Manuel Pérez Sánchez. c/ Miraflores, 2. Antequera. Cultivo: Melonar. Superficie a expropiar: 1.665 m². Finca nº 15. D. Manuel Pérez Sánchez. Miraflores, nº 2. Antequera. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 226 m². Finca nº 16. D. Antonio Mesa Gallardo. Molinos, nº 31. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 248 m². Finca nº 17. D. Francisco Villalta Moreno. Cabrillos, nº 3. Lucena (Córdoba). Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 536 m². Finca nº 18. Doña Joaquina Anaya Alvarez de Perea. Galzón, nº 1. Antequera. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 5.207 m². Finca nº 19. Doña Joaquina Anaya Alvarez de Perea. Galzón, nº 1. Antequera. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 275 m². Finca nº 20. Vda. de D. Ricardo Pérez Artacho. Cortijo El Comandante. Bobadilla-Estación. (Málaga). Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 1.110 m². Finca nº 21. D. José Luis Moreno Rojas. C/ Ramón y Cajal, 19. Antequera. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 1.222 m². Finca nº 22. D. Manuel Pérez Sánchez. C/ Miraflores, nº 2. Antequera. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 3.917 m². Finca nº 23. Vda. de Don Ricardo Pérez Artacho. Cortijo El Comandante. Bobadilla-Estación (Málaga). Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 3.231 m². Finca nº 24-A. D. Angel Pérez Gómez. Mercado nº 8. Olvera. Cádiz. Cultivo: Almonds. Superficie a expropiar: 3.772 m². Finca nº 24-B. D. Carlos Medina Medina. Calvario, nº 5. Olvera. Cádiz. Cultivo: Almonds. Superficie a expropiar: 536 m². Finca nº 25. Hermanos Cárdenas Blázquez. Martínez Campos, nº 20. Granada. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 10.552 m².

Málaga, 30 de abril de 1987.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, Garcia de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi. llegalas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
 Apartado de Correos 100.000
 41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
 DIRECCION _____
 LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____
 PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
 Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

Colección **TEXTOS LEGALES**

Núm. Título	Precio
0. Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1. Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2ª edición).	200 pts.
3. Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición).	200 pts.
4. Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5. Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6. Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7. Ley de Reforma Agraria. (2ª edición).	200 pts.
8. Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9. Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas (2ª edición)	425 pts.
10. Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11. Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12. Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
13. Estatutos de la Universidad de Málaga.	500 pts.
14. Estatutos de la Universidad de Córdoba.	560 pts.
15. Estatutos de la Universidad de Cádiz.	600 pts.
16. Ley de los Consumidores y Usuarios en Andalucía.	200 pts.
17. Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía	300 pts.

Colección **LEGISLACION**

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.
- Ley Electoral de Andalucía. 300 pts.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto. 2.300 pts.

Colección **ESTUDIOS y DOCUMENTOS**

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los Transportes Públicos por Carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía. 1.500 pts.
- Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril. 500 pts.
- Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos). 10.000 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y BOJA.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro Postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.